



Ayuntamiento de Congosto

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos y el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Pleno del Ayuntamiento de Congosto, en sesión ordinaria de fecha 18 de junio de 2026, acordó fijar como festivos locales para el año 2027, los siguientes:

- Congosto: 7 de enero (jueves), San Julián, y 30 de mayo (domingo), la Virgen de la Peña, pasa al lunes 31 de mayo.
- Almazcara: 3 de mayo (lunes), Cruz de Mayo, y 26 de diciembre (domingo), San Esteban, pasa al 27 de diciembre (lunes).
- San Miguel de las Dueñas: 20 de agosto (viernes), San Bernardo, y 29 de septiembre (miércoles), San Miguel Arcángel.
- Cobrana: 28 de enero (jueves), Santo Tirso, y 22 de julio (jueves), Santa María Magdalena.

Lo que se hacer saber, para generar conocimiento y efectos.

En Congosto, a 26 de agosto de 2026. -El Alcalde, Jorge García Vega.



Cód. Validación: 3JDCD2T6HMOTMHDL95SHKPL6R
Verificación: <https://congoito.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1